

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

72**ALCOBENDAS NÚMERO 2***EDICTO*

Don Manuel Alejandro Sánchez Castro, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 2 de Alcobendas.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (250.2) número 399 de 2014, instados por el procurador don Javier García Guillén, en nombre y representación de la comunidad de propietarios de la calle Guadalajara, número 3, de Talamanca del Jarama, contra don Santiago Bustos Gutiérrez, en reclamación de 1.515,08 euros en concepto de cuotas impagadas, intereses y gastos a la comunidad de propietarios de Talamanca del Jarama, en la calle Guadalajara, número 3, en los que se ha dictado en fecha 23 de febrero de 2016 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Estimar íntegramente la demanda interpuesta por la comunidad de propietarios de la calle Guadalajara, número 3, de Talamanca del Jarama, contra don Santiago Bustos Gutiérrez, y condeno al demandado a pagar a la actora la cantidad de 2.316,20 euros, intereses legales y costas procesales.

Contra esta resolución no cabe recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por la magistrada-juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Alcobendas.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Santiago Bustos Gutiérrez, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Alcobendas, a 5 de septiembre de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/38.826/16)

